



Ley arancelaria y reforma aduanera le darán impulso en 2026

La recaudación por impuestos al comercio exterior crecerá 62%

- La Ley de Ingresos de la Federación proyecta captar 254,757 millones de pesos por impuestos a las importaciones.
- Productos traídos de países asiáticos sin TLC con México pagarán aranceles de hasta 50%.

S. Díaz, R. Ramos y
M. Pérez
• PAGS. 6 y 21

Senado confirma las tarifas

La iniciativa presidencial para elevar aranceles a productos de países con los que México no tiene TLC fue aprobada en el Senado y entrará en vigor en el 2026.

Se aplicarán aranceles de 5% a 50% a 1,463 productos de países sin TLC con México, principalmente de China.

La medida impacta 52,000 mdd de importaciones (8.6% del total de las compras foráneas).

Automotriz, textil, plástico, siderurgia, electrodomésticos, aluminio, juguetes, muebles, calzado, papel y cartón pagarán.

Dos tercios de las fracciones recibieron una reducción generalizada respecto a la propuesta original.

Tasas de 60% a las fracciones arancelarias contempladas en la iniciativa fueron ajustadas por los legisladores.

En 104 fracciones se redujo el arancel al 5%; 115 fracciones fueron eliminadas y se incorporaron otras 115.

Se hicieron cambios de último momento en fracciones arancelarias de productos textiles, por petición del sector.

Se otorgaron nuevas facultades a la Secretaría de Economía para garantizar el abasto de insumos en condiciones competitivas.

**Reforma aduanera también ayudará**

Recaudación de impuestos al comercio exterior crecería 62% en 2026 por aranceles a Asia

La Cámara de Diputados aprobó la imposición de mayores aranceles a productos provenientes de China y otros países con los que México no tiene tratado comercial; se proyecta un monto de 254,757 millones de pesos

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

La recaudación de impuestos al comercio exterior crecería 62% en el 2026 impulsada por la aplicación de mayores aranceles a la importaciones de más de 1,400 productos provenientes de China y otros países con los que México no tiene tratado comercial, aprobada por la Cámara de Diputados la madrugada de este miércoles.

De acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026, para el próximo año se proyecta una recaudación de impuestos al comercio exterior de 254,757 millones de pesos, un crecimiento de 62% respecto al 2025, de acuerdo con las proyecciones de la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la reforma a Ley Arancelaria aprobada la madrugada de este miércoles por los diputados, se impondrán cuotas de hasta 50% a diferentes productos asiáticos, principalmente de China.

Se trata de 1,463 productos a los que se le impondrán mayores aranceles a partir del 2026: 706 fracciones arancelarias son de la industria textil, 249 son productos de hierro y acero, 94 del sector automotriz y 81 son plásticos, entre otros.

Gloria Rocío Estrada, presi-

denta de la Comisión Técnica de Comercio Exterior del Colegio de Contadores Públicos de México, explicó que el incremento a los aranceles se da en el marco de la implementación del Plan México, que busca la sustitución de importaciones para transformar la política industrial y detonar la reactivación económica.

"Esa sustitución de importaciones implica que estas importaciones se empiecen a producir en México o que se adquieran de manera regional con aquellos países con los que tenemos tratado comercial", explicó la especialista.

Nuevo escenario regional

Asimismo, indicó que el incremento en la carga arancelaria igualmente se da ante la nueva situación comercial que han provocado los aranceles del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

"Tenemos que alinearnos al nuevo escenario regional y México tiene el derecho de subir aranceles", explicó.

Estrada explicó que en ese sentido, el crecimiento en la recaudación de impuestos al comercio exterior proyectada para el 2026 se explicaría por los mayores aranceles aprobados por la Cámara de Diputados.

Sin embargo, resaltó que la recaudación igualmente crecerá por la mayor fiscalización al comercio

exterior que ya ha sido anunciada por las autoridades fiscales y, además, la reforma a la ley aduanera (aprobada en octubre) que impondrá mayores controles en los procesos de importación y exportación de mercancías, lo que resultaría en mayores ingresos tributarios.

"La reforma aduanera y el alza arancelaria son la fórmula perfecta para incrementar la recaudación (de impuestos al comercio exterior) en el 2026", dijo Estrada.

El fisco anunció en octubre que el próximo año auditará a 3,000 contribuyentes de comercio exterior, es decir, 2.5% del total de contribuyentes de ese ramo.

Se matizaron los incrementos

Durante el proceso legislativo de la reforma arancelaria, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum en el Paquete Económico 2026, los diputados cambiaron 60% de la iniciativa original.

En concreto, redujeron en 28% el arancel originalmente propuesto a 974 productos, como por ejemplo, a los textiles de lana.

La Presidenta de la comisión de Comercio Exterior del Colegio de Contadores dijo que si bien el incremento arancelario se ha interpretado que tiene como principal destinatario a China y países asiáticos, en realidad es generalizado para todos aquellos países con los que México no tiene tratado comercial.

"Por ejemplo, países asiáticos como Malasia, Japón, Singapur o Vietnam sí tienen tratado co-

mercial, entonces no podemos generalizar de que solo va dirigido a países asiáticos", recalcó la especialista.

Por otro lado, explicó que en el caso de China, que es el segundo mayor importador hacia México (solo después de Estados Unidos), sostuvo negociaciones para tratar de evitar el incremento generalizado a los aranceles originalmente propuesto por el gobierno de Sheinbaum.

"Por eso fue que hubo un ajuste en la Cámara de Diputados de la propuesta original", declaró Estrada.

Recaudación de aranceles ya crece 21%

Cabe resaltar que en lo que va del 2025, la recaudación de impuestos a la importación ha crecido 21% en términos reales, a 141,608 millones de pesos, según datos de la Secretaría de Hacienda.

Es el impuesto cuya recaudación más crece en lo que va del 2025, aunque solo representa 3% de los ingresos tributarios totales de la Federación.

Gloria Rocío Estrada atribuyó este incremento en la recaudación a una mayor fiscalización de las autoridades tributarias, así como a una mayor eficiencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

"Además, México tuvo este año un mayor dinamismo en sus exportaciones ligadas a manufactura; si aumenta la exportación, también crece la importación, lo que resulta en que se recaude más", concluyó.



Entrará en vigor en el 2026

Senado avala alza arancelaria a países sin TLC

• Pasó sin cambios el decreto aprobado previamente en Diputados, en donde se ajustó 60% de la iniciativa del Ejecutivo y se aprobaron nuevas facultades de control para la Secretaría de Economía

Rolando Ramos y Maritza Pérez
empresas@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 76 votos, cinco de MC en contra y 35 abstenciones del PAN, PRI y PT el decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para establecer impuestos a 1,463 productos de los sectores automotriz, textil, vestido, plástico, electrodomésticos y calzado, entre otros, provenientes principalmente de China, además de Corea del Sur, India, Indonesia, Rusia, Tailandia, Turquía, Taiwán y Brasil, entre otros países con los que México no tiene tratado comercial.

El decreto fue remitido al Ejecutivo federal para su promulgación y vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

“Se modifican las cuotas de diversas fracciones arancelarias de la tarifa contenida en el artículo primero” de la citada Ley, “cuyos códigos y descrip-

ción son los que se mencionan a continuación, para quedar como sigue:”, precisa el artículo único del decreto, aprobado sin modificación alguna respecto de la minuta remitida por la Cámara de Diputados.

El artículo cuarto transitorio del decreto cita:

“Sobre los aranceles motivo de esta reforma y con el objetivo de garantizar el abasto de insumos en México en condiciones competitivas, la Secretaría de Economía podrá implementar mecanismos e instrumentos jurídicos específicos correspondientes para la importación de mercancías provenientes de países con los que el Estado mexicano no tenga Tratados de Libre Comercio en vigor”.

Al fijar la posición del PAN, Miguel Márquez lamentó que la reforma no haya sido, como pudo serlo, ejemplo de un buen trabajo parlamentario.

Y reconoció el trabajo político realizado en la Cámara de Diputados con la propia Secretaría de Economía por asumir con responsabilidad revisar 1,463 fracciones arancelarias de



17 sectores estratégicos, incluyendo autopartes, textil, plásticos, vestido, electrodomésticos, calzado, y muchos otros más, cuyas modificaciones fueron propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

"Gracias a ese análisis técnico hoy recibimos una minuta que contiene más de 974 modificaciones en las que se aplicará una reducción promedio del 28% a lo propuesto por el gobierno federal", explicó.

Por el PRI, Cristina Ruiz Sandoval dijo que la reforma es un cambio trascendental en la política comercial, un paquete arancelario amplio, complejo y con efectos que alcanzarán a millones de familias y miles de empresas. "No es una decisión menor y tampoco es una decisión que debamos tomar bajo la ilusión de que los aranceles por sí solos podrán reindustrializar al país".

Aval en Diputados

Horas antes y con cambios de último momento, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó durante la madrugada del miércoles el dictamen de reforma, con 278 votos a favor, 25 en contra y 136 abstenciones del PT.

Luego de argumentar que se trató de una petición de la industria textil, el líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal Ávila, presentó tres reservas para cambiar ocho fracciones

arancelarias sobre productos textiles. De igual forma se le otorgaron nuevas facultades a la Secretaría de Economía en la materia.

Y se incluyó el artículo cuarto transitorio que otorga a la Secretaría de Economía la facultad de implementar mecanismos jurídicos específicos para la importación de mercancías de países sin un TLC con México.

Con esta reforma a Ley Arancelaria, la Cámara baja avala imponer cuotas de entre 7 y 50% a diferentes productos.

Cabe resaltar que en San Lázaro se decidió cambiar en un 60% la iniciativa que presentó en septiembre pasado la presidenta Claudia Sheinbaum, principalmente para modificar a la baja la mayoría de las cuotas arancelarias propuestas por el Ejecutivo Federal, así como agregar nuevos productos.

Se detalló que estos nuevos aranceles afectarán a 141 productos de autopartes, 13 de autos ligeros, 308 de vestido, 79 de plásticos, 248 de siderúrgico, 18 de electrodomésticos, 37 de juguetes, 398 de textiles, 28 de muebles, 49 de calzado, 18 productos de marroquinería.

Así como 47 productos de papel y cartón, 8 de motocicletas, 21 de aluminio, 1 relacionado con remolques, 25 de vidrio y 24 de jabones, perfumes y cosméticos.

Ajustes arancelarios

► Se imponen nuevos aranceles de entre 5% y 50% a 1,463 productos

de países sin Tratado de Libre Comercio con México, principalmente de China, pero también afecta a otros como Corea del Sur, Indonesia, Tailandia o Rusia.

► La medida impacta 52,000 millones de dólares de importaciones (8.6% del total de las compras foráneas).

► Los sectores afectados incluyen el automotriz, textil, plástico, siderúrgico, electrodomésticos, aluminio, juguetes, muebles, calzado, papel y cartón.

► Los legisladores modificaron las tasas de alrededor de 60% de las fracciones arancelarias contempladas en la iniciativa del Ejecutivo.

► Dos tercios de las fracciones recibieron una reducción generalizada respecto a la propuesta original.

► Se eliminaron 115 fracciones y se incorporaron otras 115; en 104 se redujo el arancel al 5 por ciento.

► Se realizaron cambios de último momento en fracciones arancelarias de productos textiles, atendiendo peticiones del sector.

► Se otorgaron nuevas facultades a la Secretaría de Economía para garantizar el abasto de insumos en condiciones competitivas.

